

Información para el análisis de coyuntura del 08 al 10 de diciembre de 2018

Chile: *Minutas proyectos de ley.* 10-diciembre-2018, (Conferencia Interamericana de Seguridad Social, redacción)

1.- PROYECTO DE LEY QUE REFORMA EL SISTEMA DE PENSIONES:

El día martes 6 de noviembre de 2018, el Gobierno ingresó al Congreso Nacional un proyecto de ley que aumenta la tasa de cotización para el financiamiento de las pensiones; reforma y fortalece el sistema solidario de pensiones; introduce nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres; introduce un subsidio y seguro en caso de dependencia funcional severa de los adultos mayores de 65 años de edad; modifica la regulación del sistema de pensiones de ahorro individual para facilitar la competencia en la industria de administración de fondos de pensiones; introduce un nuevo mecanismo de educación previsional; fortalece la fiscalización del sistema de pensiones e introduce otros cambios al sistema de pensiones de ahorro individual.

Actualmente este proyecto de ley se encuentra en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

a) Antecedentes de contexto: **El diagnóstico** sobre la situación del sistema de pensiones en Chile, **indica que se están entregando pensiones de vejez por debajo de las expectativas de parte importante de la población.** En particular, los más vulnerables, la clase media y las mujeres no están recibiendo del sistema de pensiones lo que esperan de él. **Las razones son diversas, baja densidad de cotizaciones durante la vida laboral; por la mayor expectativa de vida de quienes llegan a la edad de pensión,** lo que obliga a financiar más años de pensión; **y por una caída en las tasas de retorno de largo plazo,** tanto durante el período de acumulación, como en los años de retiro; todas éstas, tendencias a las que no se ha dado respuesta con ajustes de los parámetros básicos del sistema. En particular, **mientras en Chile la tasa de cotización se ha mantenido en 10% desde inicios del sistema, el promedio de tasas de cotización de los países de la OCDE es de 18.4%.** Al mismo tiempo, las expectativas de pensión son altas, **las pensiones actuales están por debajo de las tasas de reemplazo mundialmente aceptadas.**

Por otra parte, y aunque los retornos de los fondos de pensiones se encuentran por sobre los niveles que se estima razonable para el largo plazo, su tendencia a la baja es otro desafío que enfrenta el sistema previsional.

Las fuerzas que impactan negativamente sobre el nivel de pensiones de vejez golpean especialmente a los más vulnerables, a la clase media y a las mujeres.

Si bien, **los pensionados más vulnerables están parcialmente protegidos por el Pilar Solidario** que, como sabemos, ha jugado en rol importante para mejorar sus pensiones, **aún el nivel de los beneficios del Pilar Solidario, no es suficiente para asegurar que sus beneficiarios no caigan en la pobreza.**

Asimismo, **la baja educación previsional de la mayoría de los afiliados, es una condición que afecta negativamente los resultados del sistema de pensiones de ahorro individual.**

b) Fundamentos de la iniciativa: **el proyecto** de ley en comento **se construye sobre la base de cinco principios fundamentales. Primero, reconocer el esfuerzo individual de los trabajadores y respetar plenamente sus derechos de propiedad sobre las cotizaciones y el ahorro previsional que acumulan en sus cuentas individuales. Segundo, concentrar el mayor esfuerzo fiscal en los más vulnerables, en la clase media y en las mujeres. Tercero, asegurar que cada uno de los cambios ayuden, en forma directa o indirecta, a mejorar las pensiones. Cuarto, evitar efectos negativos de las reformas sobre el crecimiento económico y la creación de empleos. Quinto, responsabilidad fiscal, asegurando la sustentabilidad de largo plazo de los beneficios, en particular los que se financian con el presupuesto público.**

2.- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LAS NORMAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES

El día viernes 10 de agosto de 2018, el Gobierno ingresó al Congreso Nacional un proyecto de ley que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social, en base a un nuevo modelo de pago de cotizaciones con cobertura futura, priorizando los seguros para estados de necesidad de corto plazo hasta llegar a cubrir las contingencias de largo plazo. **Este proyecto fue aprobado por la Comisión de Hacienda del Senado de la República, esperando su discusión en sala.**

a) Antecedentes de contexto: Históricamente **los trabajadores independientes o por cuenta propia en nuestro país han registrado bajos niveles de cobertura.** Este comportamiento también se daba en los antiguos regímenes previsionales, a los que accedían por leyes especiales, ya que más allá del modelo previsional no ha existido en este grupo de trabajadores el convencimiento sobre la necesidad de desprenderse de parte de sus rentas para destinarlas al pago de cotizaciones y con ello acceder a las herramientas de protección con las que cuenta nuestro sistema de seguridad social.

Pese a reiterados esfuerzos legislativos por promover la incorporación de estos trabajadores a la seguridad social, un 75% de ellos no tienen cobertura del sistema previsional y de seguridad social.

b) Fundamentos de la iniciativa: Entender a la seguridad social como sistema constituye un componente de importancia capital en las sociedades contemporáneas. Por ello, **contar con los instrumentos necesarios para enfrentar eficiente y eficazmente los distintos estados de necesidad o contingencias a los que nos vemos enfrentados es una de las preocupaciones permanentes para el Estado.** La protección social es una responsabilidad de la sociedad en su conjunto, porque las contingencias sociales o estados de necesidad le pueden ocurrir a cualquier persona sin distinción, tanto para quien trabaja como dependiente o como cuenta propia, es por ello, que se debe tender a que la protección les llegue a todas las personas, sin distinguir su actividad.

Ahora bien, **es también un desafío para la sociedad diseñar mecanismos de financiamientos serios y sustentables.** Todo sistema de seguridad social se financia con cotizaciones, cuya obligación es exigida por ley a los trabajadores y empleadores, constituyéndose como una obligación de derecho público.

Es por ello que **este proyecto de ley incluye la protección frente a accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, la cobertura para las asignaciones familiares, el seguro para el acompañamiento de niños y niñas, y el seguro de invalidez y sobrevivencia, así como la cobertura de salud común y del sistema de pensiones, avanzando en una** novedosa estrategia de **incorporación que otorga cobertura en primer lugar a contingencias de corto plazo y el segundo lugar a las de largo plazo,** apostando a generar un cambio cultural que permita visibilizar la utilidad que presta el sistema de seguridad social a los trabajadores y su grupo familiar, reorientando el uso de la devolución de impuestos al pago de cotizaciones de distintas instituciones de la seguridad social.

Chile: *Ministro de Defensa descarta modificar las pensiones de las Fuerzas Armadas (FF.AA.): "No está en el programa del gobierno". 09-diciembre-2018, (Radio Agricultura, redacción)*

El ministro de Defensa, Alberto Espina, sostuvo que el Gobierno no tiene planes de modificar el actual sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas.

Lo que harán es alargar la carrera militar, con lo cual será menos el tiempo que esas personas estarán pensionadas, lo que es un importante ahorro para el país. Sostuvo que las pensiones que tienen las Fuerzas Armadas chilenas es el que se tiene en todas partes del mundo de acuerdo a las condiciones especiales que tiene la carrera militar.

Menciona que **no está en el programa del gobierno abordar el tema de las pensiones del personal militar. Pero si el Congreso quiere** discutirlo está en su derecho, **ellos darán su opinión.** ([Nota completa](#))

El Salvador: ¿Cuál reforma de salud? 08-diciembre-2018, (El Salvador, Teresa Guevara De López)

El presidente Sánchez Cerén, los titulares del Minsal y la imaginaria propaganda del gobierno en periódicos y TV destacan la reforma del sistema de salud, para animar a los ciudadanos a votar por un tercer gobierno del Frente.

El Frente presume de haber suprimido las cuotas voluntarias, mediante la gratuidad de los servicios de salud. **Pero no dicen que al paciente le toca comprar los medicamentos y material para realizar cirugías,** porque la carencia es absoluta.

El Ministerio de Trabajo multó al Hospital Rosales por la sobrecarga laboral de sus empleados al exceder su capacidad de atención.

El Dr. José Afane, del Hospital de la mujer y atención integral para toda la familia, en un importante artículo, señalaba cómo la Ley de Medicamentos los llevó a depender de las medicinas genéricas, que se encarecieron ante el abandono de la industria farmacéutica internacional. La disminución de precios solo fue un discurso populista, ya que la falta de competencia propició el aumento de los precios de los genéricos. ([Nota completa](#))

Panamá: Jubilados panameños exigen en la calle un aumento de las pensiones. 08-diciembre-2018, (Contacto Hoy, redacción)

Decenas de jubilados se manifestaron en la capital panameña para exigir un aumento de las pensiones, luego de que el presidente Juan Carlos Varela vetara un proyecto de ley que establece incrementos de hasta 60 dólares.

El mandatario vetó parcialmente el pasado 5 de diciembre el proyecto de ley 631, que establece un aumento a partir del próximo 1 de enero de entre 35 a 60 dólares a los jubilados y pensionados de la Caja de Seguro Social (CSS).

La iniciativa legislativa, aprobada por la Asamblea Nacional en octubre, estipula que el aumento se financiará con un impuesto del 7% a las remesas enviadas al exterior y una tasa del 5% de las ganancias netas anuales de máquinas tragamonedas y centros de apuestas en casinos y salas de juego.

El Gobierno explicó que vetó el proyecto por estar en desacuerdo con las fuentes de financiación y que conformó una comisión de alto nivel, que se va a reunir para buscar una fórmula económica responsable y sostenible para dar respuesta a las justas aspiraciones de los jubilados y pensionados.

Varela, por su parte, dijo que está a favor de un aumento de las pensiones, pero que hay que buscar nuevas fuentes de financiación y que una solución podría ser un "bono".

La Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresas (Apede) fue uno de los gremios que criticó con más dureza al Parlamento por aprobar una subida de impuestos sin un proceso de consulta o análisis profundo y alertó que el impacto del proyecto de ley puede ser devastador para la economía del país. ([Nota completa](#))